

**REF. ADJUDICA, SERVICIO DE ASEO Y
ATENCIÓN CENTRAL TELEFÓNICA
PARA LA JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.**

RESOLUCION EXENTA Nº 015037

TALCA, 21 ENE 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 015/00907 de 30 Diciembre de 2015 y Resolución Exenta N°015/0028 de 15 Enero de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junji, Región del Maule, requiere del Servicio de Aseo y Atención de Central Telefónica para las oficinas de la Dirección Regional.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 848-44-LE15, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la contratación de un Servicio de Aseo y Atención de Central Telefónica para las oficinas de la Dirección Regional.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre la "Contratación de un Servicio de Aseo y Atención de Central Telefónica para las oficinas de la Dirección Regional".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-44-LE15.

5.- Que, se presentaron cuatro oferentes, individualizados como: VALESKA SANDRA ROJAS JARA, RUT: 14.498.948-1; EDGARDO ANDRÉS HONORATO VALDÉS, RUT: 14.568.282-7, con (con dos ofertas) e INVERSIONES SV SPA, RUT: 76.430.034-3.

6.- Que, la comisión de evaluación, propone adjudicar la publicación ID 848-44-LE15; a " EDGARDO ANDRÉS HONORATO VALDÉS RUT: 14.568.282-7, con 100 puntos promedio".

RESUELVO:

1.- Apruébese la siguiente Acta de adjudicación para la ID: 848-44-LE15; sobre "Contratación de un Servicio de Aseo y Atención de Central Telefónica para las oficinas de la Dirección Regional".

2.- Adjudíquese a EDGARDO ANDRÉS HONORATO VALDÉS RUT: 14.568.282-7, la contratación del Servicio de Aseo y Atención Central Telefónica para las oficinas de la Dirección Regional, por un valor mensual de \$1.749.300, IVA Incluido (un millón setecientos cuarenta y nueve trescientos pesos).

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22 Ítem 08, Asignación 001.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



[Signature]
CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Signature]
CGHM/GVC/PHF - NAC/phn

DISTRIBUCION:

- Subdirección Rec. Financieros
- Oficina de Partes